



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ**

**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052-2024-MPB/A

Jumbilla, 09 de mayo de 2024

VISTOS. –

El Informe N° 0325-2024-MPB/GSDS de fecha 11 de abril 2024, proveniente de la Gerencia de Servicios y Desarrollo Social, a través del cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bongará, mediante acto resolutivo, Y;

CONSIDERANDO. –

Que, de conformidad con el Artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 73° y 82° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, la Ley 28611, Ley General del Ambiente en su artículo 8°, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante el Decreto Supremo N°017-2012-ED se aprobó la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ**

Que, mediante Ordenanza N°004-2023-MPB de fecha 09 de junio de 2023, se aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental-EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Bongará;

Que, Informe N° 59-2024/DSMA/MPB de fecha de 11 de abril de 2024, el Responsable de la División de Servicios y Medio Ambiente, solicita la aprobación de Plan de Trabajo 2024, para el Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bongará;

Que, con Informe N° 0325-2024-MPB/GSDS de fecha 11 de abril 2024, proveniente de la Gerencia de Servicios y Desarrollo Social, se solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultural y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bongará, mediante acto resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad Provincial de Bongará, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios y Desarrollo Social el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR, a la Gerencia de Servicios y Desarrollo Social, así como a las demás unidades orgánicas, que por la naturaleza de sus funciones, tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ
ING. CARLOS E. VENTURA ARISTA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bongará



PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



Jr. Garcilaso de la Vega Nro. 355
Cel: por definir
Gobierno Provincial de Bongará
gobiernobongara@gmail.com



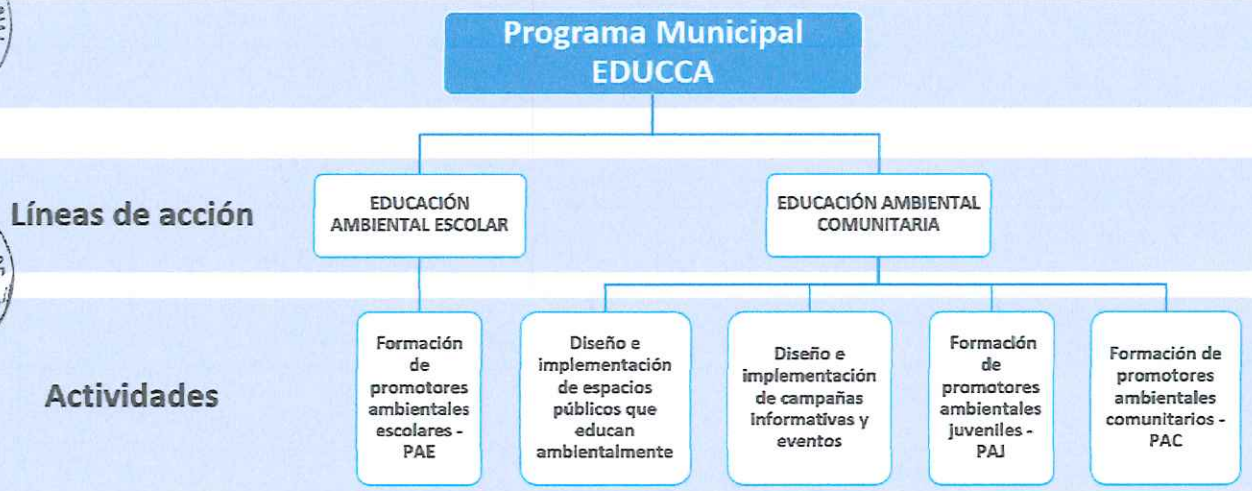


1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Bongará, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPB, de fecha 09 de junio del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque la División de servicios y Medio Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Bongará, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – BONGARÁ						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1.Coordinación con la UGEL "UGEL JUMBILLA" para identificar las instituciones educativas a intervenir.	- Número de PAE acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes - Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	400 PAE acreditados 3 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 200 de PAE capacitados 20 docentes capacitados 2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Marzo	50
	2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas prioritizadas.	- Número de PAE capacitados - Número de docentes capacitados - Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	2 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, impresora, papel	Marzo	20
	3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	1 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	Proyector, laptop, papel	Marzo	20
	4.Identificación y acreditación de los PAE.	- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos	400 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos	Computadora, proyector, papel	Marzo	30
	5.Ceremonia de juramentación de los PAE.	Número de instituciones educativas reconocidas	2 instituciones educativas reconocidas	Equipo de sonido, cordones, refrigerio	Abril	30
	6.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Proyector, laptop, papel	Abril	20
	7.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	(Abril-Julio)	100
	8.Proyecto1: Recuperación de áreas productivas (Vivero, biohuerto, áreas			Cajas, madera, pintura, abono orgánico.	(Abril-junio)	500

[illegible]

4. Mantenimiento de los espacios implementados.	actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Pintura, agua, abono orgánico.	Agosto-Diciembre	
2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	- Número de campañas informativas realizadas - Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos - Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año - Número de material comunicacional audiovisual generado - Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Computadora, WhatsApp, hojas, impresiones. Plantones, carteles, agua, banderola Rotafolio, banderola, bolsas de tela. Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios Computadora, redes sociales	Mayo Junio 03 de julio 09 de agosto junio Febrero-diciembre	División de Ser vicios y Medio Ambiente Aliados: 1.Sub Gerencia de Desarrollo Social. 2. CETPRO 3. subprefectura. 4.Municipalidad Provincial de Bongará. 200 200
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	- Número de PAJ acreditados - Número de eventos de capacitación dirigidos a los PAJ - Número de horas de capacitación que reciben los PAJ - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	Redes sociales, computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Equipo de sonido, refrigerio	Febrero Febrero Abril	División de Ser vicios y Medio Ambiente Aliados: 1.Sub Gerencia de Desarrollo Social. 2. CETPRO 3. subprefectura. 0 0 0



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ



2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.	- Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ - Número de PAJ reconocidos	PAJ 20 PAJ reconocidos	Proyector, laptop, papel, Google meet.	Abril	4. Municipalidad Provincial de Bongará.	40
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel	Mayo		100
	6. Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, afiche	Mayo		200
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel, Google meet.	Julio		50
	8. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre tipos de contaminación Ambiental.			Computadora, afiche	Noviembre		100
	9. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		30
	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	- Número de PAC acreditados - Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC - Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC - Número de proyectos ambientales implementados por los PAC - Número de PAC reconocidos	60 PAC acreditados 01 eventos de capacitación dirigidos a los PAC 02 actividades en la que participan los PAC 01 proyectos ambientales implementados por los PAC 60 PAC reconocidos	Computadora, impresora, papel	Febrero-marzo	División de Ser vicios y Medio Ambiente Aliados: 1. Sub Gerencia de Desarrollo Social. 2. CETPRO 3. subprefectura. 4. Municipalidad Provincial de Bongará.	30
	2. Acreditación de PAC.			Computadora, impresora, papel	Febrero		0
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Computadora, proyector.	Abril		0
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Computadora, proyector, laptop, papel	Abril		30
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Mayo		50

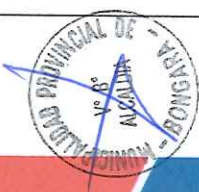




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ



	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.		Computadora, Proyector, papelotes.	Mayo		50
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Computadora, proyector, laptop, papel	Julio		50
	8. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales caseros.		Computadora, Proy ector	Setiembre		50
	9. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de rehúso.		Premios	Noviembre		200
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAC.		Equipo de sonido, Certificado.	05 de diciembre		100



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (\$/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3090
SUB TOTAL	3090





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	150
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1100
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	520
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	560
SUB TOTAL	2330

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3090
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2330
TOTAL	5420



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ
Denilson Valle Lopez
RESPONSABLE DE LA LINEA DE ACCION 2
VERIFICA